

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Manuel del Río y Andrés, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Francisco de Salas y Carbajo, Comandante general de Artillería de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, de reemplazo á petición propia en esta región, D. Eusebio Suárez García, en solicitud de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, el cual continuará en la referida situación hasta que le corresponda obtener destino, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

EJÉRCITO TERRITORIAL DE CANARIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por

el paisano, vecino del pueblo de Granadilla (Canarias), don José Pomar García, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente del ejército territorial de esas islas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el mencionado empleo, con destino al batallón Reserva de Canarias núm. 7, por reunir las condiciones que determina el art. 36, caso 3.º del vigente reglamento de dicho ejército territorial y la real orden de 5 de junio de 1893 (C. L. núm. 198).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de las islas Canarias.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con cargo al vigente plan de labores del material de Artillería, un presupuesto, importante 2.890'92 pesetas, formulado por el parque de Artillería de esta corte, para recomposición de varios efectos de material de 9 centímetros, pertenecientes al 5.º regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el coronel del primer regimiento de Artillería de Montaña D. Wenceslao Farrés y Xarlant, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de noviembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 625 pesetas mensuales, interin se de-

termina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señoras Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Presidente de la Junta Consultiva de Guerra, en comunicación dirigida á este Ministerio en 15 del corriente mes, respecto á la conveniencia de que se designe un jefe ú oficial de los que prestan servicio en la comandancia de Ingenieros de Madrid, para que auxilie los trabajos que actualmente lleva á cabo la reunión especial del personal de Ingenieros de la segunda sección de dicha Junta, para informar los estudios hechos hasta la fecha relativos al plan general de acuartelamiento y edificios para atender á servicios militares en esta corte; teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 69 del reglamento para el régimen y gobierno de la referida Junta, aprobado por real orden de 9 de abril de 1900 (C. L. núm. 82), y en consideración á que conviene facilitar, por toda clase de medios, la más rápida emisión del informe que respecto á dicho plan se le ha pedido por real orden de 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que, sin pérdida de tiempo, se designe por el Comandante general de Ingenieros de la región un jefe ú oficial de los que prestan servicio en la Comandancia de Ingenieros de Madrid, para que se ponga á las órdenes del Presidente de la expresada Junta, con objeto de proporcionarles cuantos datos desee conocer respecto al estado actual de los edificios y fincas utilizadas en servicios militares relacionados con las necesidades de la guarnición de esta corte ó de las dependencias en ella existentes, programas de necesidades con arreglo á los cuales deban proyectarse las nuevas construcciones y demás extremos relacionados con los asuntos respecto á los cuales la Junta Consultiva ha de informar con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 de septiembre antes citada, debiendo por toda clase de medios facilitar su cometido al designado para llevar á cabo este servicio, á cuyo fin se pondrán á su disposición cuantos datos, planos y documentos existan en la comandancia de Ingenieros de la plaza y se le proporcionarán por el jefe de la misma los auxilios de personal y material que pueda necesitar para rectificar ó comprobar algún dato sobre el terreno, completar aquellos que sean insuficientes y adquirir los nuevos que sean precisos ó para llevar á cabo algún estudio ó trabajo que el presidente de la Junta Consultiva, ú otro General con destino en la misma en que para este efecto delegue sus facultades, puedan encomendarle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente remitido por V. E. en 18 del mes próximo pasado, relativo á la declaración de utilidad pública de la construcción de un balneario militar en Caldas de Montbuy; y teniendo en cuenta que la legislación vigente previene queden los antecedentes necesarios á disposición de los interesados para que después de examinados puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que durante el plazo de diez días, contado á partir de la publicación de esta real orden en la *Gaceta de Madrid*, se exhiban á los interesados que lo deseen los antecedentes necesarios para formar idea de la obra que se pretende ejecutar, escontrándose estos documentos á disposición del público en la Sección de Ingenieros de este Ministerio, todos los días laborables, á las horas designadas para audiencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 30 del mes anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, por la que se asigna á la comandancia de Ingenieros de Zaragoza la cantidad de 5.509 pesetas, con destino á la demolición y reconstrucción de un muro, lindante con la calle de Alonso V de aquella plaza, en la factoría de subsistencias militares; obteniéndose la referida suma haciendo baja de 175 pesetas en lo asignado en la vigente propuesta de inversión á la comandancia de Ingenieros de Vigo, para estudio de comunicaciones militares en la Península de Morrazo (núm. 142 del L. de C. é I.), y de 5.325 pesetas en lo que en el mencionado documento queda por distribuir.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señoras Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de alumbrado del recinto exterior de las factorías en el edificio de Roger de Lauria, en Barcelona, que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de septiembre anterior; siendo cargo al material de Ingenieros su presupuesto, que importa 2.140 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover á los empleos de auxiliar de primera y segunda clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, respectivamente, á los de segunda y tercera más antiguos en sus escalas, don Juan García Sánchez y D. José Vieco Piqueras, debiendo disfrutar en los indicados empleos de la efectividad de 7 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Murcia, D. José Martínez Rivas, en súplica de que se declaren indemnizables las comisiones que desempeñó de juez instructor en la villa de Cieza los días 5 y 6, en la de Ricote los 7 y 8 y en la ciudad de Mula los 25, 26 y 27 del mes de octubre del año último, todos ellos acompañado del secretario, guardia segundo, Santiago Seguí Gil, el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar á los interesados los beneficios de los artículos 10 y 22, respectivamente, del vigente reglamento de indemnizaciones, durante los siete días invertidos en las comisiones de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, D. Santiago Bermúdez de Castro, en súplica de que le sea de abono para los efectos de reenganche el tiempo que sirvió desde que cumplió 16 años, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por tener perfecto derecho á lo que solicita, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 15 de agosto de 1902 (C. L. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, promovida por el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Jaime Galindo Simón, de reemplazo por enfermo en esa región, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo; y teniendo en cuenta que el personal sobrante de su clase no se halla en condiciones de obtener colocación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Valencia.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de este mes, ha tenido á bien conceder á D.^a María de los Dolores Méndez Ibarzábal y á D.^a Casilda y D.^a María Méndez Lajarcegui, huérfanas de las primeras y terceras nupcias del coronel de Artillería, retirado, D. Rafael Méndez Fernández, la pensión anual de 1.725 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á las interesadas, por partes iguales, en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, mientras permanezcan solteras, desde el 24 de enero último, que fué el siguiente día al del óbito de su padre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.100 pesetas anuales que por real orden de 20 de mayo de 1896 (D. O. núm. 111), fué concedida á D.^a Asunción Ortiz Ojas, en concepto de viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Manuel Domingo Esteban, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a María Domingo Ortiz, de estado soltera, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca en dicho estado, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, á partir del 3 de agosto último, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Bárbara Arteché Elorza, en concepto de madre de Manuel del Campo Arteché, soldado fallecido en Filipinas hallándose prisionero de los tagalos, según declaración dictada por el Capitán general de Castilla la Vieja en 25 de septiembre de 1902, la pensión anual de 137 pesetas que le corresponde con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, según previenen las reales órdenes de 26 de julio de 1884 (C. L. número 255) y 17 de septiembre de 1901 (C. L. n.ºm. 210), la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en estado de viuda, y con carácter provisional, por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya, á partir del 2 de marzo último, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según disponen las reales órdenes de 10 de diciembre de 1890 (D. O. n.ºm. 277) y 15 de junio de 1893, quedando obligada la interesada á reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante parece ó se acredita en cualquier momento su existencia, cuyo beneficio deberá confirmarse en definitiva, previa solicitud de la interesada, si se justifica el fallecimiento de dicho causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro el 24 del corriente mes, el capitán de ejército para efectos de retiro, guardia de ese real cuerpo, D. Rafael Mazarias del Barrio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de noviembre próximo venidero se le abone, por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al sargento de ese cuerpo Bernabé Travesa Sauca, al concederle el retiro para Teruel, según real orden de 23 de abril próximo pasado (D. O. n.ºm. 88); asignándole 37'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden. Al propio tiempo, S. M. se ha servido desestimar la instancia promovida por

el interesado en solicitud de mejora de retiro, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de los haberes de su clase y pan en beneficio desde 1.º de septiembre último, al soldado del tercer batallón de Infantería de Montaña, D. Vicente García Gambarte, alumno de la referida academia, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 14 de octubre de 1902 (C. L. número 231).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por los Directores de las academias militares respectivas, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación diaria de 3 pesetas, con arreglo á lo preceptuado en el art. 88 del reglamento orgánico de los referidos centros de enseñanza, á los siete alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Fernández Adrados y termina con D. Casimiro Romeo Lana, debiendo serles abonada desde 1.º de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Directores de las Academias militares de Infantería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

| NOMBRES | Academias |
|----------------------------------|-----------------|
| D. Juan Fernández Adrados..... | Infantería. |
| » Lorenzo Lladó Lladó..... | |
| » Guillermo Homar Reines..... | |
| » Enrique Narváez Alberca..... | |
| » Fabián Fuentes Guerra..... | |
| » Francisco López Rodríguez..... | Ingenieros. |
| » Casimiro Romeo Lana..... | Admón. Militar. |

Madrid 20 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI